



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0216-2023-UNAH

Huanta, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2023, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala "La Comisión Organizadora, tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, en la Segunda Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNAH: respecto a designación de docentes en cargos directivos académicos, se establece: "En tanto no se cuente con el número suficiente de docentes ordinarios, la Comisión Organizadora, designará en los cargos que lo exigen a docentes de distinta categoría y condición laboral";

Que, en el acápite 7.3 de las Disposiciones Complementarias de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se establece: "La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0216-2023-UNAH

Huanta, 31 de julio de 2023

Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario asociado o auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con grado de doctor o maestro. Estas decisiones deberán ser informados oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2023, y considerando necesaria y urgente implementar la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAH, acordaron designar al docente contratado Mtro. Lema Rivera Fabian Fabricio, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al docente contrato **Mtro. LEMA RIVERA FABIAN FABRICIO**, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (d)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería Y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Transparencia
Interesados
C.c. Arch.